

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**953** *URBANIA REAL ESTATE ASSET MANAGEMENT, S.L.*  
*(SOCIEDAD SEGREGADA)*  
*VIVASZAR INVERSIONES, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio, por el que aprueba, entre otros, el régimen jurídico aplicable a las modificaciones estructurales de sociedades mercantiles ("RDL 5/2023"), se hace público que, con fecha 24 de marzo de 2026, la junta general de socios de URBANIA REAL ESTATE ASSET MANAGEMENT, S.L. (la "Sociedad Segregada") ha aprobado la segregación parcial de la Sociedad Segregada a favor de VIVASZAR INVERSIONES, S.L. (la "Sociedad Beneficiaria"), íntegramente participada por la Sociedad Segregada, que implica el traspaso en bloque, por sucesión universal, de la parte del patrimonio consistente en la unidad económica vinculada a la concesión administrativa demanial para la ejecución y explotación de viviendas en suelo público sobre parcelas ubicadas en las calles Tchaikovsky/ Richard Strauss, Rallo Lahoz/Sergio López, e Hipólito Lor, del municipio de Zaragoza, en los términos establecidos en el proyecto de segregación formulado en fecha 23 de marzo de 2026 por los órganos de administración de la Sociedad Segregada y la Sociedad Beneficiaria.

A los efectos oportunos, se hace constar que la operación de segregación parcial se realiza al amparo de lo establecido en los artículos 9.1, 53.1 y 71.2 del RDL 5/2023.

A los efectos de lo previsto en el artículo 10 RDL 5/2023, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades implicadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el balance de segregación aprobado.

En Madrid, 25 de marzo de 2026.- El administrador solidario de la Sociedad Segregada y de la Sociedad Beneficiaria, D. Alberto Ángel López Albás.

**ID: A260012070-1**